

ACTA NUMERO 83.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día once de Diciembre del año dos mil ocho, bajo la Presidencia del LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. ING. JAIME IVICH CAMPOY, Síndico Municipal y los C.C. Regidores SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ, PEDRO MEJIA MEJIA, ANA LOURDES LIMON RAMOS, JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON, MIGUEL KURAICA LIMON, EMETERIO OCHOA BAZUA, LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, ING. MARCELINO PEREZ ARENAS, LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA, BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ, JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO, MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA Y JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA, estando también presente el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y pública, para el tratamiento de la siguiente: -

### **ORDEN DEL DIA:**

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACION AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, CELEBREN CONTRATO DE COMPRA VENTA CON EL SEÑOR TOMAS BARRAZA RUIZ, PARA LA ADQUISICION DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS, LOCALIZADO EN LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE 13 BLOCK 1001, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, A UN PRECIO DE \$190,000.00 POR HECTAREA, CON EL OBJETO DE DESTINARSE A RESOLVER UN PROBLEMA DE ACCESO, MEDIANTE LA PROLONGACION DE LA CALLE SANTIAGO XICOTENCATL, A LA COLONIA YA EXISTENTE DE NUEVA CREACION DE PUEBLO YAQUI; ASI COMO, PARA SATISFACER NECESIDADES DE VIVIENDA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.
- IV. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA FORMULADA POR OFICIALIA MAYOR RESPECTO A MODIFICACIONES AL REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
- V. INFORME SOBRE LAS OBJECIONES DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS POR SCOTIA INVERLAT, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. Y SCOTIA BANK INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, S.A. SIN AUTORIZACION DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y DERIVADO DE LO ANTERIOR, DE ESTIMARSE PROCEDENTE SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO, PARA QUE CELEBREN A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FIRMA OLEA OSUNA ABOGADOS, S.C. PARA QUE DEFIENDA LOS

INTERESES DE LA COMUNA CAJEMENSE, EN RELACION A LAS INVERSIONES EN COMENTO; DE IGUAL MANERA PARA LOS ANTERIORES EFECTOS, SE OTORGUE A LOS CC. LIC. NICOLÁS JESÚS OLEA OSUNA Y JAIME GARCÍA PRIANI PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS INCLUYENDO TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL DEBIÉNDOSE INCLUIR DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, FACULTADES PARA TRANSIGIR Y PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO.

#### VI. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión. Acto seguido en uso de la voz el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, solicita a los integrantes del Ayuntamiento se sirvan dispensar la lectura del acta anterior, ya que se encuentra en proceso de elaboración, y una vez que se elabore se pasará a revisión de los Regidores por el termino de cinco días para que efectúen las observaciones que tuvieren y de no haber éstas, se proceda a su firma; en relación a ello, expresan de manera unánime su conformidad los integrantes del Cuerpo Edilicio.

En observancia al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los integrantes del Cuerpo Edilicio el asunto turnado por Sindicatura Municipal concerniente a la propuesta de que se autorice al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, para que a nombre y representación de la Comuna Cajemense, tengan a bien celebrar un contrato de compra venta con

el Señor TOMAS BARRAZA RUIZ, mediante el cual se adquiriera un terreno con superficie de 5-00-00 hectáreas, localizado en la fracción oriente del Lote 13 del Block 1001, Fraccionamiento Richardson, Valle del Yaqui, Sonora, a un precio de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS, M.N.) por hectárea, con el objeto de destinarse a resolver un problema de acceso de la Colonia de nueva creación de Pueblo Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora, mediante la prolongación de la Calle Santiago Xicotencatl; así como para que el remanente se emplee para satisfacer necesidades de lotes para vivienda, que se contempla pueda ser en un número de 160 donde se comprenden 32 lotes de 10 por 18 metros, 124 lotes de 8.00 por 20.00 metros y 4 lotes de 10 por 18 metros correspondientes al área comercial, incluyéndose área de equipamiento urbano y área verde.

En uso de la voz el Presidente Municipal una vez que estima suficientemente deliberado el planteamiento que nos ocupa, lo somete a votación de los miembros del Cabildo, quienes por unanimidad dictaron el siguiente: -

#### ACUERDO NÚMERO 329: -

Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren contrato de compra venta con el Señor TOMAS BARRAZA RUIZ, para la adquisición de un terreno con superficie de 5-00-00 Hectáreas, localizado en la fracción oriente del Lote 13, Block 1001, Fraccionamiento Richardson, Valle del Yaqui, Sonora, a un precio de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS, M.N.) por hectárea, con el objeto de destinarse a resolver un problema de acceso a una Colonia de nueva creación de Pueblo Yaqui,

Sonora, mediante la prolongación de la Calle Santiago Xicotencatl; así como, para satisfacer necesidades de vivienda para personas de escasos recursos económicos.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal presenta a los Ediles para su análisis y aprobación, en su caso, la propuesta formulada por Oficialía Mayor respecto a modificaciones al Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Cajeme, previa autorización de los miembros del Cabildo la C.P. MARICRUZ GIL CASTELO, Coordinadora de Planeación Presupuestal y Previsión Social, procedió a explicar el contenido y alcance de las reformas que se proponen al ordenamiento en comento, aclarando las dudas e inquietudes que le fueron planteadas.

El C. Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, solicita que se garantice que el documento sea conocido por la base laboral si es posible se haga llegar a cada uno de ellos para que se den por enterados.

Por lo que con fundamento en los artículos 115 fr. II de la Constitución Política Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fr. IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fr. I inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el C. Presidente Municipal, la somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, quienes por unanimidad dictaron el siguiente:

## ACUERDO NUMERO 330: -

Se aprueban las reformas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Cajeme, a que se alude en la exposición de motivos que antecede.

En observancia al quinto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, expone a los miembros del Cuerpo Edilicio, que se anexo a la convocatoria la documentación mediante la cual se informa por Tesorería Municipal sobre las objeciones, de las inversiones efectuadas por SCOTIA INVERLAT, CASA DE BOLSA, S.A. y SCOTIA BANK INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, S.A. sin autorización de la citada dependencia, por lo que por consecuencia derivado de lo anterior, se solicita se me autorice para que conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y Tesorero celebremos a nombre y representación del Ayuntamiento de Cajeme contrato de prestación de servicios profesionales con la firma OLEA OSUNA, ABOGADOS, S.C. para que defiendan los intereses de la Comuna Cajemense, en relación a las inversiones en comento, así como de igual manera para los anteriores efectos se otorgue a los C.C. Licenciados NICOLAS JESUS OLEA OSUNA, y JAIME GARCIA PRIANI, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYENDO TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL DEBIENDOSE INCLUIR DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, FACULTADES PARA TRANSIGIR Y PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO.

Acto continuo en uso de la palabra el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, externo que a la autorización para que se celebre el contrato de referencia por el Ayuntamiento no le ve problema, pero lo que le llama la atención es que ya se tiene muy definido y en su opinión debió licitarse o contar con un dictamen del comité de compras, sugiriendo además que se le pida al Lic. Olea Osuna, que tenga un mayor espíritu de servicio a la comunidad, ya que es Regidor Suplente, y que en su caso, reconsidere el monto de los honorarios.

El C. Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, manifestó que el manejo de los recursos económicos es de mucha relevancia tomando en cuenta que el dueño del dinero lo es el Ayuntamiento, es un recurso público, que el tema es difícil pero únicamente los que tienen conocimiento de él son los que pueden polemizar, señalando que tiene las dudas siguientes:

- a) ¿Quien faculta al Ayuntamiento, para contratar instrumentos de riesgo?,
- b) ¿Porque no se les dio copia del contrato?
- c) ¿Porque no se consultó al Cabildo?
- d) ¿Porque no se utilizan los abogados del Ayuntamiento?
- e) ¿En caso, de contratar abogado externo que se pague al final.
- f) ¿Si existe seguro de cobertura, para cubrir este quebranto?
- g) ¿Porque no está el Tesorero Municipal? Debería estar en la sesión debido a su investidura.
- h) Que vía telefónica llevo ofrecimiento del Señor JESUS FELIX HOLGUIN, quien se apoya en el Diputado Apolonio Méndez Meneses, para llevar a cabo una defensa gratuita y rescatar el recurso.

El C. Regidor OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, expuso que de conformidad con lo previsto en el Artículo 61 fracción III inciso K) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es facultad del Ayuntamiento de Cajeme, la de nombrar apoderados y representantes generales o especiales que hagan valer los derechos que correspondan al Municipio, que en su opinión puede demandarse a la Institución Bancaria, porque no se giró instrucción alguna para que realizara las inversiones y los procedimientos respectivos pueden seguirse ante CONDUSEF, Tribunales Mercantiles e incluso ver la posibilidad de una responsabilidad penal, que el despacho propuesto estima que es el mejor de la localidad para llevar el asunto por la naturaleza del mismo.

La C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, comentó que se reunió con el Tesorero Municipal y con el Secretario del Ayuntamiento, y en esa reunión se dio lectura a los contratos que se tienen celebrados con SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. y SCOTIA BANK INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, S.A., advirtiéndose que ambos contratos son de carácter no discrecional; que en lo personal piensa que si no se garantiza obtener éxito en el litigio, se perdería mas, que se debe pagar si se obtiene un resultado positivo. De igual manera, señala que le gustaría que en la cláusula tercera se especificara con claridad que con independencia de la instancia donde se esté tramitando el asunto, en caso de que se resuelva en el lapso donde únicamente se hubiese dado el anticipo solo se cubrirá esa cantidad, finalmente solicita asimismo, se haga una relación de Enero a la fecha de todas las inversiones que se hayan efectuado.

El C. Regidor EFREN ROSAS LEYVA, comentó que el problema a pesar de no ser abogado entiende que es de una magnitud considerable, vamos a entrar en litigio con un banco que es mundial, y debemos de estar concientes de que en ese camino podemos

encontrarnos con fenómenos de corrupción, existe un contrato debidamente firmado, pero estima que es incorrecto afirmar que el banco es un irresponsable, hasta en tanto se compruebe lo contrario, como cuerpo colegiado debemos irnos todos juntos en la búsqueda de una solución, tocar todas las puertas y no descuidar que hay términos legales, de ahí que debemos irnos en las dos líneas, considerando que es importante el ofrecimiento efectuado por el Señor JESUS FELIX HOLGUIN.

La Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, opina que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, debe analizar la relación de inversiones, ello con el ánimo de proteger las mismas.

El Regidor OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, expresa que efectivamente en el caso que nos ocupa debemos de agotar todas las instancias, sin perder de vista que lo que está en litigio son recursos económicos de todos los Cajemenses.

El Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, señala que debe hacerse todo lo posible por reducir el primer pago que propone el despacho de abogados OLEA OSUNA, es necesario sensibilizar al titular de la firma de abogados para ello, estimando también al igual que el Regidor OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, que deben agotarse todas las instancias, reiterando que hay que agotar las instancias que sean necesarias, no se puede ser dadivoso con dinero que no es nuestro, es decir propone que no se pague tanto de honorarios.

El Regidor JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO, expone que si el Ayuntamiento de Cajeme, obtiene éxito en el litigio, que el Banco pague los honorarios de el abogado.

En uso de la voz el Presidente Municipal una vez que estima suficientemente deliberado el planteamiento que nos ocupa, lo somete a votación de los miembros del Cabildo, quienes por mayoría calificada con el voto en contra del Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y la abstención del Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, dictaron el siguiente: -

ACUERDO NÚMERO 331: -

Se autoriza al C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, para que celebren un contrato de prestación de servicios profesionales con la firma OLEA OSUNA ABOGADOS, S.C. donde se pacten los honorarios para que defienda los intereses de la Comuna Cajemense en relación a las objeciones de las inversiones efectuadas, sin la autorización de la Tesorería Municipal, por SCOTIA INVERLAT, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., y SCOTIA BANK INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, S.A.; de igual manera para los anteriores efectos, otórguese a los C.C. Licenciados NICOLAS JESUS OLEA OSUNA, y JAIME GARCIA PRIANI, poder General para pleitos y cobranzas incluyendo todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, debiéndose incluir de manera enunciativa mas no limitativa, facultades para transigir y para promover y desistirse del juicio de amparo

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JAIME IVICH CAMPOY  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA.

C. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON. MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ

C. PEDRO MEJIA MEJIA

C. ANA LOURDES LIMON RAMOS

C. JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON.

C. MIGUEL KURAICA LIMON .

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

C. EMETERIO OCHOA BAZUA.

LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA. C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA

LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ.

LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL.

C. MARCELINO PEREZ ARENAS.

LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA.

C. BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ. C. JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO

C. MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA C. JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA.